

NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA AGUAS SUBTERRANEAS ASUBSA S.A.**

05

DE : US. \$ 280,00

A: US. \$ 800,00

AUMENTO: US. \$ 520,00

DI 3 COPIAS

F.R.S.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes cinco de diciembre del año dos mil; ante mi Doctor JAIME AILLON ALBAN, Notario Cuarto del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Galo Ernesto Hinostroza Peñaherrera, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía AGUAS SUBTERRANEAS ASUBSA S.A., conforme consta de la copia certificada del nombramiento otorgado a su favor, debidamente inscrito, que se agrega como documento habilitante, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito y hábil en derecho para obligarse y contratar, a quien de conocerle doy fe; bien instruido por mi el Notario, en objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega cuyo tenor es el siguiente:- “ S E Ñ O R

N O T A R I O: En el registro de escrituras públicas que se encuentra actualmente a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de acuerdo con las cláusulas que se expresan a continuación: P R I M E R A.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Galo Ernesto Hinostroza Peñaherrera, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía AGUAS SUBTERRANEAS ASUBSA S.A., conforme consta de la copia certificada del nombramiento otorgado a su favor, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón, que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito y hábil en derecho para obligarse y contratar.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de junio de mil novecientos ochenta ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Homero Noboa González, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez de septiembre de mil novecientos ochenta, se constituyó la compañía AGUAS SUBTERRANEAS ASUBSA S.A.. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía AGUAS SUBTERRANEAS ASUBSA S.A., reunida el veintiocho de noviembre del año dos mil, aprobó, por unanimidad, aumentar el capital suscrito de la Compañía, de la cantidad de doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que posee actualmente, a la de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; el mismo que se pagará en la forma que se detalla en la correspondiente Acta de Junta General



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Universal de Accionistas que se agrega y que en este mismo acto se la eleva a escritura pública. Así mismo en dicha Junta General se decidió reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía y autorizó a el señor Gerente General de la misma para que otorgue la escritura pública correspondiente y realice todos los trámites y gestiones necesarios para obtener su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.- TERCERA.-

AUMENTO DE CAPITAL: Con los antecedentes expuestos, el señor Galo Ernesto Hinostroza Peñaherrera, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía AGUAS SUBTERRANEAS ASUBSA S.A., en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, procede a elevar el capital suscrito de la compañía en la suma de quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica., con lo que dicho capital suscrito alcanza la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$800). El capital suscrito se pagó mediante aporte en numerario por la suma necesaria para completar el monto requerido, en su totalidad el día veinte y nueve de noviembre del año dos mil. Los Accionistas de la Compañía aprobaron, en la mencionada Junta General de Accionistas, el cuadro de integración de capital que consta como anexo de la presente escritura pública, manifestando expresamente su aceptación a dicha conformación de capital ya que se han respetado sus proporciones y porcentajes en el capital social de la Compañía, así como su derecho preferente para incrementarlo, con la excepción del señor

Jorge Eduardo Hinostroza Peñaherrera, quien decidió no suscribir este aumento de capital; y, con la salvedad en lo que hace referencia a las fracciones de las acciones, las cuales han sido dispuestas en la correspondiente Junta General de Accionistas.- C U A R T A.- REFORMA DE ESTATUTOS: El señor Galo Ernesto Hinostroza Peñaherrera, en la calidad en que comparece, procede a reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos de la compañía, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía reunida el veintiocho de noviembre del dos mil, de acuerdo con el siguiente texto: "ARTICULO CUARTO.- El capital de la Compañía es el de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$800); dividido en

Ref ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas desde el cero cero uno al ochocientos inclusive". Q U I N T A.

DECLARACION JURAMENTADA:- El señor Galo Ernesto Hinostroza Peñaherrera, en la calidad en la que comparece, bajo la solemnidad del juramento, declara que el capital de la compañía se encuentra debidamente

integrado y que las cantidades señaladas para este aumento son reales conforme así constan en la contabilidad de la Compañía. Usted, señor Notario,

se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura pública"-. (HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que la otorgante la acepta en cada una de sus partes la misma que esta firmada por el Doctor Mario Xavier Troya Andrade afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

número cuatro mil treinta y seis).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y , leída que le fue al compareciente íntegramente por mi, el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de lo cual DOY FE.-

07

GALO ERNESTO HINOSTROZA PEÑAHERRERA

C.C.# 170346412-1

(FIRMADO) DOCTOR JAIME AILLON ALBAN NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170346412-1

HINOSTROZA PENAHERRERA GALO ERNESTO

21 ABRIL 1941

CHIMBORAZO/RIOBAMBA /LIZARZABURO

REG. CIVIL 01 1 148 00441

CHIMBORAZO / RIOBAMBA

LIZARZABURO 41

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V4333V2222

NACIONALIDAD CASADO IVETTE FLACHIER

ESTADO CIVIL SECUNDARIA TECNICO

INSTRUCCION NELSON HINOSTROZA

CHIMBORAZO/RIOBAMBA /LIZARZABURO

QUITO APEL. NO. 1504/87

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD B 073005

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Huella dactilar]

FULCAN DIRECTOR

Notaria 4ta.



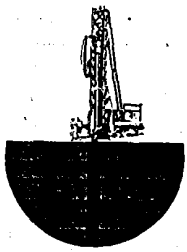
Dr. Jaime Aillón Albán

Quito - Ecuador

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, 5 de Diciembre de 2000.

[Firma]



asubsa
aguas subterráneas s.a.

8445
Quito, Marzo 17 del 2.000

Of. No. 1538-G

Señor

GALO ERNESTO HINOSTROZA PEÑAHERRERA

GERENTE GENERAL DE ASUBSA

Presente.-

Ref.: **NOMBRAMIENTO**

Notifico a usted que en reunión de la Junta General y Universal de Aguas Subterráneas Asubsa S.A., celebrada el día de hoy, fue reelegido en forma unánime como Gerente General de ésta Empresa y como tal su Representante Legal. Nombramiento que rige por el lapso de cinco años.

Para dejar constancia legal de su conformidad con el nombramiento antes indicado, agradeceré a usted suscribir la aceptación redactada al pie.

Para los fines de Ley, señalo que ésta Empresa fue firmada el 23 de junio de 1980, en la Notaria 14ª de Quito, aprobada por el Superintendente de Compañías con Resolución No. 9463 del 1ro de Agosto de 1.980 e Inscrita en El Registro Mercantil el 10 de Septiembre de 1.980

Atentamente

AGUAS SUBTERRANEAS ASUBSA S.A.

CESAR ROBERTO HINOSTROZA PEÑAHERRERA
PRESIDENTE

Yo, Galo Ernesto Hinostroza Peñaherrera, ciudadano ecuatoriano con cédula de ciudadanía No. 170346412-1, acepto la reelección para ocupar el cargo de Gerente General de Aguas Subterráneas Asubsa S.A. Señaló además conocer que dicho nombramiento rige por el período de cinco años y que la reelección fue acordada por la Junta General y Universal de Accionistas de ésta Empresa, en sesión celebrada a las 10:00H del 17 de Marzo del año 2.000

Quito, Marzo 17 del 2.000

Atentamente,

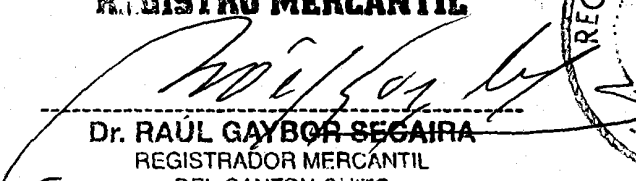
GALO ERNESTO HINOSTROZA PEÑAHERRERA

Juan Prócel No. 849 y José Miguel Carrión. Casilla 17-11-6123
Teléfono: 493-650.- Quito - Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 5835 del Registro
de Nombramientos Tomo 137

Quito, a 29 AGO 2000

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
AGUAS SUBTERRANEAS ASUBSA S.A.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy martes veintiocho de noviembre año dos mil, a las doce horas, en el local social de la compañía AGUAS SUBTERRANEAS ASUBSA S.A., ubicado en la calle Juan Prócel número 849 y José Miguel Carrión, se reúnen las siguientes personas quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO (sucres)	NUMERO ACCIONES	PORCENTAJE (aprox.)
César Hinostroza	2'260.000	226	32,28%
Galo Hinostroza	2'260.000	226	32,28%
Jorge Hinostroza	2'260.000	226	32,28%
Fernando Hinostroza	210.000	21	3,00%
Luis León Borja	10.000	1	0,14%
TOTALES	7'000.000	700	100%

Los asistentes por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, y asimismo por unanimidad deciden tratar los siguientes asuntos:

1. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Actúa como Presidente de la presente Junta General de Accionistas, su titular el señor César Roberto Hinostroza Peñaherrera, y como Secretario de la misma el Gerente General, señor Galo Ernesto Hinostroza Peñaherrera.

A continuación, la Junta General de Accionistas pasa a considerar los asuntos contemplados en el orden del día:

1. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:

El señor Gerente General toma la palabra y propone elevar el capital social de la Compañía en la suma de US\$520 dólares de los E.U.A., con lo que dicho capital pasaría de la suma de US\$280 actuales a US\$800. Para efectuar el pago de dicho aumento, propone que los accionistas realicen un aporte en numerario por la suma necesaria para completar el monto requerido, hasta el momento de suscribir la respectiva escritura de aumento de capital. El señor Jorge Hinostroza Peñaherrera toma la palabra y manifiesta que no es de su interés hacer uso de su derecho preferente como accionista de la Compañía en aumentar el capital, por lo que, cede su derecho a los demás accionistas, lo que es aceptado por unanimidad por el resto de accionistas. La Junta General, una vez hechas las deliberaciones del caso, aprueba por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la forma propuesta por el señor Gerente General ya que se ha respetado el derecho preferente de los señores accionistas en aumentar el capital de la Compañía y hacerlo en los porcentajes que estos mantienen dentro del capital de la misma, con la sola excepción del señor Jorge

Hinostroza Peñaherrera. Así mismo, el señor Gerente General hace conocer a la Junta su criterio en el sentido de que al expresarse el capital suscrito de la compañía en dólares de los E.U.A., si se mantuvieren los porcentajes que a cada accionista le corresponde existirían fracciones que no permitirían dividir el capital en números enteros; para ello, propone a la Junta General que los señores César Hinostroza Peñaherrera y Galo Hinostroza Peñaherrera, cedan cada uno una de sus acciones en beneficio de los otros accionistas de la Compañía, las mismas que serán repartidas entre los demás accionistas hasta completar números enteros de acciones, lo cual es aceptado por los accionistas en mención.

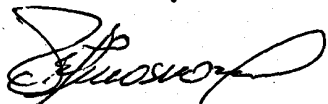
Luego toma la palabra, el señor Presidente de la Junta General, propone que como consecuencia de la decisión adoptada, se debe reformar los Estatutos Sociales de la Compañía. Luego del intercambio de opiniones se resuelve reformar el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, cuyo texto será el siguiente:

"ARTICULO CUARTO.- El capital de la Compañía es el de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$800); dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas desde el 001 al 800 inclusive".

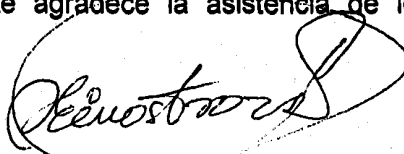
El capital se encuentra suscrito y pagado en su totalidad de acuerdo al "Cuadro de Integración y Pago del Aumento de Capital, que forma parte integrante de la presente Acta de Junta General de Accionistas"

La Junta General autoriza expresamente al señor Gerente General de la Compañía a que realice todos los actos legales, para formalizar las decisiones adoptadas en la presente Junta General.

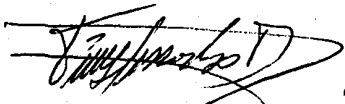
Al no existir otro asunto que tratar, se declara un receso para la redacción de la correspondiente Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se la da lectura y se la aprueba en los términos que aquí constan; para lo cual y en fe ello la suscriben los accionistas de la Compañía. Siendo las catorce horas, el Presidente agradece la asistencia de los concurrentes y levanta la sesión.



César Hinostroza Peñaherrera
PRESIDENTE



Jorge Hinostroza Peñaherrera



Fernando Hinostroza Peñaherrera



Luis Patricio León Borja



Galo Hinostroza Peñaherrera
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

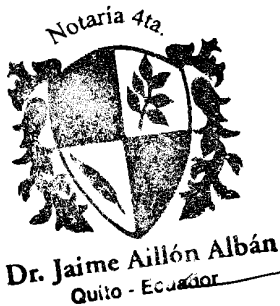
CUADRO DE INTEGRACION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA ASUBSA S.A.

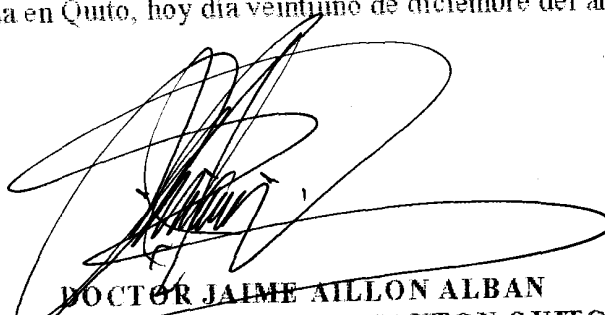
ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL PAGADO	CAPITAL ACTUAL	NUMERO ACCIONES
César Hinostroza	90,40	208,60	299,00 /	299
Galo Hinostroza	90,40	208,60	299,00 /	299
Jorge Hinostroza	90,40	0,60	91,00 //	91
Fernando Hinostroza	8,40	99,60	108,00 //	108
Luis León Borja	0,40	2,60	3,00 /	3
	280 /	520 /	800 /	800 /


Galo Ernesto Hinostroza Peñaherrera
Gerente General

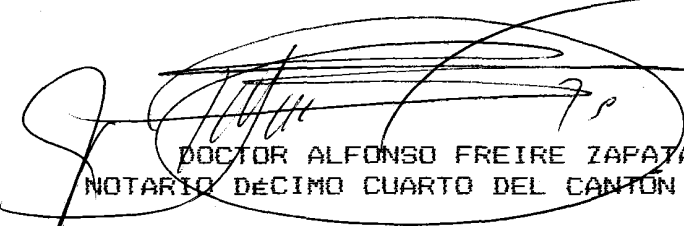
HASTA AQUI LOS HABILITANTES.....

Se otorgó ante mí y en la fecha que consta el presente instrumento y en fe de ello confiero esta; **TERCERA COPIA CERTIFICADA**: debidamente sellada y firmada en Quito, hoy día veintiuno de diciembre del año dos mil -




DOCTOR JAIME AILLÓN ALBÁN
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 01.3.IJ.2404, DICTADA EL ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, POR EL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO, FUE APROBADA LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AGUAS SUBTERRÁNEAS ASURSA, S.A., OTORGADA EN LA NOTARIA A MI CARGO, EL VEINTE Y TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- TOMÉ NOTA DE ESTE PARTICULAR AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA.- QUITO, A VEINTE Y DOS MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

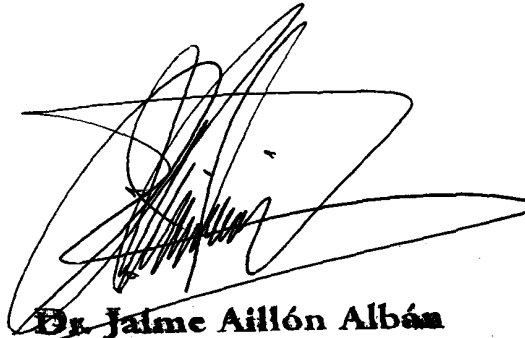




DR. JAIME AILLON ALBAN

**NOTARIA
CUARTA**

...ZON: Tomé nota de la Resolución Nro.01.G.IJ.2404, de once de Mayo del año dos mil uno, por la cual el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, aprueba la presente escritura, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día 11 miércoles veinte y tres de Mayo del año dos mil uno.-


Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

Notaría 4ta.

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



12

ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 11 de Mayo del 2.001, bajo el número **2175** del Registro Mercantil, Tomo **132.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **121** del Registro Industrial de diez de Septiembre de mil novecientos ochenta, a fs. 426, Tomo 12.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **AGUAS SUBTERRÁNEAS ASUBSA S.A.** ", otorgada el 5 de Diciembre del 2.000, ante el Notario **CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME AILLON ALBAN.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1976, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **014528.-** Quito, a doce de Junio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-